

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONTROL Y EJECUCIÓN DE VERIFICACIONES DEL ART. 13 DEL REGLAMENTO 1828/2006”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONTROL Y EJECUCIÓN DE VERIFICACIONES DEL ART. 13 DEL REGLAMENTO 1828/2006”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 71356200-0 "Servicios de Asistencia Técnica".

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 741422 Otros Servicios afines de administración n.c.o.p."

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Hacienda, Economía y Régimen Interior, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 307.000,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (49.120,00 €), lo que supone un total de 356.120,00 €, atendida la duración del contrato.

El importe anual es:

Primer año (2009-2010)	126.827,59 € (I.V.A. excluido)147.120 € (I.V.A. Incluido)
Segundo año (2010-2011)	89.655,17 € (I.V.A. excluido)104.000 € (I.V.A. Incluido)
Tercer año (2011-2012)	56.034,48 € (I.V.A. excluido) 65.000 € (I.V.A. Incluido)
Cuarto año (2012-2013)	34.482,76 € (I.V.A. excluido) 40.000 € (I.V.A. Incluido)

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado contando las posibles prórogas previstas es de 350.263,79 € (I.V.A. excluido) 406.305,99 (I.V.A. incluido).

PRIMERA POSIBLE PRORROGA (2013-2014)	25.862,07 €(I.V.A. excluido) 30.000 € (I.V.A. Incluido)
SEGUNDA POSIBLE PRORROGA (2014-2015)	17.401,72 € (I.V.A. excluido) 20.186 € (I.V.A. Incluido)

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2009-HYE-44112/22760 "Asistencia Técnica P.O.F. COHESION - FEDER 07-13 EJE 5 TEMA 85"

La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de 4 años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 2 prórogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

9.210,00 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (sobre B)**

*La solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará por uno de los siguientes medios:*

*1.- Documentación que acredite estar clasificado como empresa de servicios en el Grupo U, Subgrupo 7, Categoría C.*

*Ó*

*2.- Declaración apropiada de solvencia económica emitida por entidades financieras y en cuanto a la solvencia técnica una relación de los principales servicios o trabajos de similares características al objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.*

**Además deberán aportar los currícula vitarum del siguiente personal mínimo obligatorio:**

- Supervisor-coordinador general de los trabajos, con categoría de gerente.
- Jefe de equipo con experiencia mínima de cinco años.

- Ayudante con experiencia mínima de dos años.

**j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).**

La documentación a incluir en este sobre será la siguiente:

- Propuesta del Plan Maestro de Trabajo a realizar, comprensivo del objeto de este contrato en su sentido amplio, desde la preparación para la aprobación hasta los informes finales y, en su caso, disposición para asistencia en los posibles controles de la Autoridad de Auditoría, incluyendo asimismo las mejoras que consideren oportunas y que no sean objeto de facturación al Ayuntamiento de Zaragoza.

**k) Criterios de valoración.**

<b>Oferta económica</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Plan Maestro de Trabajo</b>	<b>25 puntos</b>
<b>Mejoras</b>	<b>15 puntos</b>

La oferta que contenga el precio más bajo recibirá 60 puntos. Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

Fórmula de valoración:

$$P_i = M * (1 - (O_i - O_{min}) / O_{min})$$

Donde:

P<sub>i</sub> es la puntuación obtenida, por la oferta que se valora.

M es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en ese apartado (60)

O<sub>min.</sub> es la oferta más baja de las presentadas.

O<sub>i</sub> es la oferta del licitador que se valora.

- En el Plan Maestro de Trabajo se valorará la adecuación del mismo al objeto de esta asistencia técnica.

- Se valorarán las mejoras relativas al número de técnicos, contenido de los informes y plazo de la asistencia.

**PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 100 PUNTOS.**

**l) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**m) Plazo de garantía.**

El plazo de garantía será de 30 días, a contar desde la fecha de entrega de los trabajos.

**ñ) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**o) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**p) Otras informaciones.**

El adjudicatario deberá contar con dependencias permanentes en la ciudad de Zaragoza, dotada de los medios necesarios.

I.C. de Zaragoza, a 2 de Septiembre de 2009

EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fdo.: Carlos Sanjuán Casamayor

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA